

**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS LAGO PEÑUELAS S.A.**  
**Monjitas 392 Piso 12, Santiago**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 708**

**HECHO ESENCIAL**

Santiago 30 de noviembre de 2012

**Señor**  
**Fernando Coloma Correa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Presente**

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Usted, con carácter de hecho esencial que el Directorio de Lago Peñuelas S.A, en su sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, ha decidido lo siguiente:

1- Vender el bien inmueble denominado Higuera San Francisco y Las Casas, ubicado en la región de Valparaíso; la operación quedará regulada por las normas previstas en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

2- A consecuencia de lo anterior, el Directorio ha acordado citar a la celebración de una junta extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 18 de diciembre de 2012 a las 12:00 horas en las oficinas de la empresa ubicadas en Monjitas 3962, piso 12.

Adjuntamos a la presente copia de la correspondiente citación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.



**ANDRES ATRIA ROSSELOT**  
Gerente General

## **CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS LAGO PEÑUELAS S.A.**

El Directorio de Lago Peñuelas S.A., ha acordado citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que se celebrará a las 12:00 horas del día 18 de Diciembre de 2012, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Monjitas 392, piso 12, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Aprobación de la enajenación al Ministerio de Bienes Nacionales del activo denominado Hijueta San Francisco y Las Casas, cuyos deslindes son: Norte: Camino publico a Casablanca; Este: Fundo Pitama de Don Ramón Valdivieso Cruzat; Sur: Resto de las Hijuelas San Francisco y Las Casas de la antigua Hacienda Las Tablas, de las cuales Hijuelas se hayan separadas por la línea divisora de las aguas; Oeste: Fundo Peñuelas. Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a fojas 399 vta N° 677 del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca. La referida operación se somete a aprobación de la Junta por tratarse de una materia de aquellas reguladas por las normas previstas en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, por tratarse de partes relacionadas.

2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la venta del bien inmueble aludido en el punto anterior. Así como otorgar los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta, y para el otorgamiento y suscripción de los instrumentos públicos o privados que se requieran para declarar materializada la venta y perfeccionar la transferencia.

El informe del evaluador independiente para informar a los Sres. Accionistas sobre las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la empresa, se encuentra disponible en la página web [www.lagopeñuelas.cl](http://www.lagopeñuelas.cl) y en las oficinas de la empresa, al igual que las declaraciones individuales de cada director sobre la conveniencia de la operación para los intereses de la empresa.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el día de la junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

Podrán participar en la junta los accionistas inscritos en el registro respectivo con a lo menos 5 días de anticipación a la fecha de la junta.

El Gerente General.